



## INFORME No. DGAA-UF-PPTO 005/2022

**A :** Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán  
**MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA**

*Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán*  
MINISTRO DE MINERÍA  
Y METALURGIA



**Martin Cárdenas Castillo**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

*Martin Cárdenas Castillo*  
Lic. Martin Cárdenas Castillo  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

**Sebastián Ricardo Bustillos Apaza**  
**JEFE UNIDAD FINANCIERA**

**REF. :** Ejecución, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Minería y Metalurgia al 31 de enero de 2022-Gastos de Inversión

**FECHA:** La Paz, 10 de febrero de 2022

Señor Ministro:

En cumplimiento al Artículo 11º párrafo segundo de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999, que establece el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en forma continua, por períodos y al cierre del ejercicio fiscal, informo a su autoridad lo siguiente:

### Antecedentes

La Ley N° 1413 de fecha 17 de diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE-Gestión 2022), mismo que incluye el presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia "MMM".

El Ministerio de Minería y Metalurgia, para efectos presupuestarios tiene asignado el código de Entidad 0076 del que la Dirección Administrativa: 01 "Dirección General de Asuntos Administrativos DGAA"; cuenta con un presupuesto vigente final aprobado de Bs 2.981.345.089,00 (Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), de los cuales , **Bs24.685.089,00 (Veinticuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Nueve 00/100 bolivianos)** son para gastos de corriente o de

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





funcionamiento y **Bs2.956.660.000,00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos)** para proyectos de Inversión Pública.

### Desarrollo

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) inscribió en el Presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia para la gestión 2022 el Programa Sectorial "Implementación programa de inversión pública multisectorial reactivación productiva minera y metalúrgica – Bolivia", destinado a proyectos de Inversión Pública un monto total de **Bs2.956.660.000,00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta 00/100 Bolivianos) con Fuente 70-730** "Crédito Externo– Banco de Importaciones - Exportaciones China", con Categoría Programática 11 00760000900000 000, en el Programa 11 Viceministerio Desarrollo de Productivo, en la partida 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" Gastos realizados en la construcción y mejoramiento de obras públicas del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales, electrificación, hidroeléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, infraestructura y equipamiento de industrialización de hidrocarburos, gas y minería, redes de distribución de gas, estadios y coliseos deportivos, y otras edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios.

La programación física y financiera de la Inversión Pública debe realizarse a través del Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web) usuario administrado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia, sistema que permite realizar el seguimiento y evaluación de los módulos físico y financiero y previo **al registro presupuestario o modificación presupuestaria en los sistemas de gestión fiscal relacionados a proyectos de inversión pública**, se debe realizar el registro financiero en el SISIN-WEB.

Asimismo, el parágrafo IV) artículo 38 indica que: el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, a través de los módulos físico y financiero del SISIN-WEB, y en base a los informes de los Ministerios cabeza de sector, efectuará el seguimiento mensual y evaluación trimestral a programas y proyectos priorizados, sobre el cumplimiento de la programación y/o reprogramación de metas de inversión, así como de los indicadores de ejecución física y financiera de la inversión pública, para proponer e implementar medidas que agilicen la inversión, cuando corresponda.

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión al 31 de enero en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs2.956.660.000,00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos) no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria





Por lo expuesto corresponde que cualquier tipo de ejecución o transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia deben estar aprobados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

### Conclusiones

Se concluye que no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria Al 31 de enero en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs2.956.660.000,00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil 00/100 bolivianos) y corresponde que se gestione la transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia en coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

### Recomendaciones

En cumplimiento a norma vigente, solicito a su Autoridad la aprobación del presente informe, para la posterior difusión en la página WEB del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.



Lic. Sebastian R. Bustillos Apaza  
JEFE UNIDAD FINANCIERA - UJF  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Cc.: Arch.

RFVN/MCC/srba